



DIRECCIÓN DE OBRAS

1222

DECRETO EXENTO N° _____/
GRANEROS, 02 DIC 2015
LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de establecer un procedimiento para definir los requisitos y antecedentes que se deben presentar para recepcionar obras de edificación en la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUÉBASE, el Nuevo Procedimiento para definir los requisitos y antecedentes que se deben presentar para recepcionar obras de edificación en la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal



CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ
Alcalde

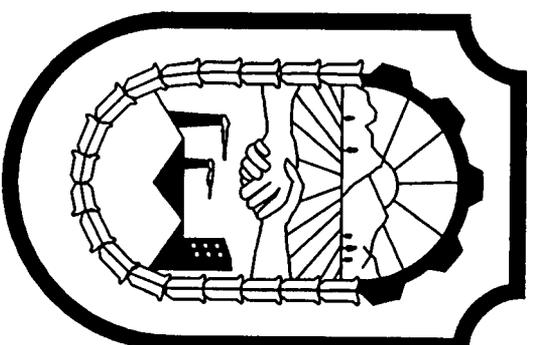
CSC/ORAMH/cym
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control .
- Secretario Municipal.
- Of. de Partes.
- cc.Depto.Tránsito.
- cc.Dideco.
- cc. Dirección de Aseo y Ornato.
- cc.Finanzas.
- cc. J.P.L.
- cc.D.O.M.

**Municipalidad de
Graneros**



Los certificados de recepción municipal, serán emitidos 5 días después de realizada la visita por la Dirección de Obras



MUNICIPALIDAD GRANEROS
DIRECCION DE OBRAS

Plaza de Armas S/N°
Ciudad Graneros
telefono: 0722330519 / 0722330501
dom.secretaria@municipalidadgraneros.cl

**Municipalidad de
Graneros**



ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR PARA RECEPCIONAR EDIFICACIONES

Informarse bien, es ganar
tiempo en su trámite

